

secretaría particular.....	600 „
Total	<u>48,172 40</u>

RESEMEN DE LA SEGUNDA
PARTIDA.

Sueldo del presidente de la República	80,000 „
Secretaría particular del presidente.....	4,200 „
Estado mayor de idem....	10,292 40
Servicio.....	3,080 „
Material y gastos de oficio	600 „
Total.....	<u>48,172 40</u>

PARTIDA III.

PODER JUDICIAL.

Seccion IV.

SUPREMA CORTE.

1 Presidente. (Ley de 4 de Diciembre de 1824).....	6,000 „
10 Ministros, á 4,000 pesos, (ley de 4 de Diciembre de 1824	40,000 „
4 Idem. supernumerarios, á 3,000 pesos	12,000 „
1 Procurador general..	4,000 „
1 Escribiente del procurador.....	500 „
1 Fiscal, (ley de 4 de Diciembre de 1824	4,000 „
1 Escribiente del fiscal	500 „
	<u>67,000 „</u>

Secretarías.

1 Secretario de acuerdos de la 1ª sala..	3,000 „
--	---------

2 Secretarios de otras solas á 2,400 pesos	4,800	„	
3 Oficiales, á 2,000 pe- sos, (ley de 18 de Mayo de 1826)...	6,000	„	
4 Escribientes, á 500 pesos	2,000	„	
1 Archivero	2,000	„	
1 Escribano de diligen- cias.....	1,200	„	
1 Ejecutor	600	„	19,600

Servicio.

1 Conserje del palacio de justicia.....	600	„	
2 Mozos, á 360 pesos..	720	„	
3 Porteros, á 400 pe- sos.....	1,200	„	
1 Mozo de asco.....	200	„	
Gastos de oficio.....	120	„	2,840

SECCION V.

TRIBUNALES DE CIRCUITO.

Culiacan.

1 Juez letrado.....	3,000	„	
---------------------	-------	---	--

1 Promotor fiscal.....	2,000	„	
1 Escribano	1,200	„	
1 Ejecutor	300	„	
Gastos de oficio.....	120	„	6,620

Celaya.

1 Juez letrado	2,500	„	
1 Promotor fiscal.....	1,500	„	
1 Escribano	1,200	„	
1 Ejecutor	300	„	
Gastos de oficio.....	120	„	5,620

Durango.

1 Juez letrado.....	2,500	„	
1 Promotor fiscal.....	2,000	„	
1 Escribano	1,200	„	
1 Ejecutor	300	„	
Gastos de oficio.....	720	„	6,720

Guadalajara.

1 Juez letrado.....	2,500	„	
1 Promotor fiscal.....	2,000	„	
1 Escribano.....	1,200	„	
1 Ejecutor.....	300	„	
Gastos de oficio.....	120	„	6,120
			<hr/>

Monterey.

1 Juez letrado.....	2,500	„	
1 Promotor fiscal que lo será del juzga- do de distrito.....	2,000	„	
1 Escribano.....	1,200	„	
1 Ejecutor.....	300	„	
Gastos de oficio.....	120	„	6,120
			<hr/>

Mérida.

1 Juez letrado.....	2,500	„	
1 Promotor fiscal que lo será del juzga- do de distrito.....	2,000	„	

1 Escribano.....	1,200	„	
1 Ejecutor.....	300	„	
Gastos de oficio.....	120	„	6,120
			<hr/>

Puebla.

1 Juez letrado.....	2,500	„	
1 Promotor fiscal, que lo será del juzga- do de distrito.....	2,000	„	
1 Escribano.....	1,200	„	
1 Ejecutor.....	300	„	
Gastos de oficio.....	120	„	6,120
			<hr/>

SECCION VI.

JUZGADOS DE DISTRITO.

Chiapas.

1 Juez letrado.....	2,000	„	
1 Promotor.....	1,500	„	
1 Escribano.....	1,200	„	
1 Ejecutor.....	300	„	
Gastos de oficio.....	100	„	5,100
			<hr/>

Chihuahua.

Su planta igual á la anterior 5,100 „

Guerrero.

Su planta igual á la anterior 5,100 „

Michoacan.

Su planta igual á la anterior 5,100 „

Oaxaca.

Su planta igual á la anterior 5,100 „

San Luis Potosí.

Su planta igual á la anterior 5,100 „

Toluca.

Su planta igual á la anterior 5,100 „

Zacatecas.

Su planta igual á la anterior, aumentándose al juez \$ 500 con arreglo á la ley de 30 de Mayo de 1873 5,600 „

Durango.

1 Juez letrado.....	2,000 „	
1 Escribano.....	1,200 „	
1 Ejecutor.....	300 „	
Gastos de oficio.....	100 „	3,600 „
		<hr/>

Jalisco.

Su planta igual á la anterior 3,600 „

Puebla.

Su planta igual á la anterior..... 3,600 „

Morelos.

Su planta igual á la anterior 5,100 „

Sonora.

1 Juez letrado	2,500 „	
1 Promotor fiscal.....	1,200 „	
1 Escribano.....	1,600 „	
1 Ejecutor.....	800 „	
Gastos de oficio.....	100 „	5,700 „

Sinaloa.

1 Juez letrado.....	2,000 „
1 Escribano.....	1,200 „

1 Ejecutor.....	800 „	
Gastos de oficio.....	100 „	3,600 „

Nuevo-Leon.

Su planta igual á la anterior 3,600 „

Yucatan.

Su planta igual á la anterior..... 3,600 „

Agascalientes.

Su planta como la anterior aumentándose un promotor con 2,500 pesos anuales. (Ley de 30 de Mayo de 1873)..... 5,100 „

Guanajuato.

1 Juez letrado.....	2,500 „
1 Promotor.....	2,000 „
1 Escribano.....	1,200 „

1 Ejecutor	300 „	
Gastos de oficio.....	100 „	6,100 „

Tamaulipas.

Su planta como la anterior. 6,100 „

Tabasco.

Su planta como la anterior. 6,100 „

Matamoros.

[Ley de 1º de Octubre de 1872.]

1 Juez letrado.....	4,000 „	
1 Promotor fiscal.....	2,500 „	
1 Escribano	1,200 „	
1 Ejecutor	300 „	
Gastos de oficio.....	100 „	8,100 „

Coahuila.

1 Juez letrado	2,000 „	
1 Promotor.....	1,000 „	

1 Escribano.....	1,000 „	
1 Ejecutor	300 „	
Gastos de oficio.....	100 „	4,400 „

Hidalgo.

Su planta igual á la anterior..... 4,400 „

Campeche.

Su planta igual á la anterior..... 4,400 „

Tlaxcala.

Su planta igual á la anterior..... 4,400 „

Querétaro.

Su planta igual á la anterior..... 4,400 „

Veracruz.

1 Juez letrado.....	3,500	„	
1 Promotor.....	2,500	„	
1 Escribano.....	1,200	„	
1 Ejecutor.....	300	„	
Gastos de oficio.....	100	„	7,600

Distrito federal.

2 Jueces letrados 4,000 pesos.....	8,000	„	
2 Promotores á 2,500 pesos, aumentándoseles 500 pesos, con la misma prohibicion de abogar que tienen los jueces, con arreglo á la ley de 30 de Mayo de 1873.....	6,000	„	
2 Secretarios abogados ó escribanos, á 1,500 pesos.....	3,000	„	
2 Escribanos de diligencias á 1,200 pesos.	2,400	„	

3 Escribientes á 500 pesos.....	4,000	„	
2 Ejecutores á 300 pesos.....	600	„	
2 Comisarios á 150 pesos.....	300	„	
Gastos de oficio á 150 pesos para cada juzgado.....	300	„	24,600
Total.....			291,680

RESUMEN DE LA TERCERA PARTIDA.

Suprema corte.....	67,000	„	
Secretarios de la misma	19,600	„	
Servicio.....	2,840	„	89,440
7 Tribunales de circuito.....			42,840
29 Juzgados de distrito.			159,400
Total.....			291,680